

# PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES



## INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OAXACA

DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	\$ 75,908,774.37	Activo total	\$ 46,237,532.53	Transferencias (becas pagadas)	\$ 30,821,850.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		Pasivo total		Gastos de administración	\$ 65,620.00
Ingresos Estatales y/o Institucionales		Patrimonio	\$ 46,237,532.53	Honorarios	\$ 51,000.00
Rendimientos financieros	\$ 586,663.05			Total de egresos	\$ 30,938,470.00
Total de ingresos	\$ 76,495,437.42			Resultado del periodo	\$ 45,556,967.42

Recursos Fiscalizados en este periodo SI ( ) NO ( )

Ultima fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictamados SI ( ) NO ( )

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI (x) NO ( )

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 10 Agosto de 2012

### RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE: LIC. GUSTAVO GUILLEN ACEVEDO  
CARGO: RESPONSABLE OPERATIVO PRONABES-OAXACA  
TELEFONO (10) DIGITC 9511448263 y 9511448262  
EXTENSION:  
CORREO ELECTRONICO: pronabes\_oaxaca@hotmail.com.mx

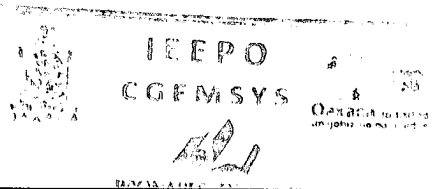
Yo.Bo.

ING. MARIA DE LOURDES ALVAREZ CANDIANI  
CARGO: COORD. GRAL. DE EDUCACION MEDIA SUP. Y SUP. Y  
SUPLENTE DE SECRETARIO EJECUTIVO DE PRONABES-OAXACA  
DATOS NECESARIOS

### Observaciones

#### NOTA:

- Se hizo la transferencia de los \$ 16,300,400.00, al subnegocio 06, ya que no han sido identificado el recurso que cayó directo a la cuenta.
- Gastos Administrativos corresponden a diferentes pagos
- Gastos de Honorarios corresponden a pago de personal para la operación del programa y segunda parte del pago de la Auditoria 2009,2010,2011.
- En el presente trimestre no se reportan pago de gastos de Honorarios por parte de la fiduciaria ya que estos no fueron cobrados.



\* Los recursos del PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los órganos internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las